# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

### BASES

A. El concurso se llevara a cabo del día 19 de Agosto del 2016, en un horario de 9 a 14 horas, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra (INICIT), ubicadas en el edificio U de Ciudad Universitaria, Morelia, Mich.

La materia o el Área Académica del Concurso será: Estudio sobre recursos minerales y su aplicación como materiales tecnológicos y caracterización petrofísica de los materiales geológicos.

### B. La (s) plaza (s) a ocupar son:

Una plaza de PROFESOR E INVESTIGADOR Titular "A" DE TIEMPO COMPLETO, DE CARÁCTER DEFINITIVO, se percibirá un salario base mensual de \$8,990.78 (Ocho Mil Novecientos noventa Pesos 78/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario de ocho horas diarias de lunes a viernes cubriendo 40 horas a la semana a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas.

# C. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

### PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A":

- a) Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata.
- b) Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la Docencia o en la Investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o áreas de su especialidad; y
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

DEPARTAMENTO
JURIDICO

# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

### INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- **D.** Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que a avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del INICIT, en un horario de las 9 a las 15 horas, a partir de la fecha la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 15 de agosto del 2016.
- **E.** Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
  - 1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
  - 2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en las instalaciones del INICIT.
- **F.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- **G.** Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
  - H. Las pruebas a aplicarse serán:
- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

### INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

- J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 16 de agosto del 2016, en las oficinas de INICIT, en un horario de 9 a 15 horas.
- **K.** El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicara los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 22 de agosto del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el <u>recurso de inconformidad</u> ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.
- Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O. de tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 14 de julio del 2016

Dr. Víctor Hugo Garduño Monroy
Presidente del H. Consejo Técnico

DEPARTAMENTO JURIDICO